



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)

CONCEJALÍA DE SALUD, MAYORES Y BIENESTAR SOCIAL

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a....., mayor de edad, con domicilio en C/, nº ..., del municipio de VIATOR, con DNI nº, actuando en su propio nombre y derecho, comparece mediante el presente escrito ante el Excmo. Ayuntamiento de Viator y para la tramitación del Plan de Alimentos de Ayuda a los más necesitados, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que **la composición de la unidad de convivencia¹**, es la misma, que la que figura en el certificado de empadronamiento familiar y en caso contrario es la misma, que la que manifiesto en la solicitud del Plan de alimentos de ayuda a los más necesitados.
2. Que la composición de la unidad de convivencia, **reside actualmente en el municipio de Viator, siendo su domicilio habitual** el que figura en la solicitud del Plan de Alimentos de Ayuda a los más necesitados.
3. **No ser propietario de otra vivienda** distinta a la de residencia habitual **u otros inmuebles (cocheras, locales, naves industriales, invernaderos...)** y en caso contrario utilidad e ingresos que genera dichas propiedades, es decir, si los tienen alquilados ingresos que le generan.
4. Que **ningún otro miembro de la unidad familiar ha solicitado la presente ayuda.**

Que por medio de este documento se autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Viator a la consulta de datos de carácter tributario o económico en cuantas Administraciones u Organismos considere necesarios para la tramitación del expediente, incluidos los obrantes en la propia Administración Municipal.

Todo lo expuesto constituye declaración firme que jura/promete bajo su entera responsabilidad.

En Viator, a, dede 2016

Fdo.:

¹ Por unidad de convivencia se entenderá al conjunto de personas físicas que residan en una misma vivienda de forma habitual y permanente y que se encuentren unidos por vínculos de consanguinidad o afinidad, o por cualquier otra relación que implique corresponsabilidad o dependencia económica entre sus miembros, de tal forma que compartan los gastos comunes de la vivienda en la que convivan.